



Fundación GEP
www.redlam.org

Argentina

La Comunidad Organizada de Personas con VIH Presentaron hoy una oposición a la patente del medicamento “ATRIPLA®” de Laboratorios Gilead y Bristol Myers Squibb solicitando al INPI el pronto rechazo de la solicitud de patente

Argentina, 4 de Diciembre de 2013

Por primera vez en la Argentina las comunidades organizadas presentan una oposición (Llamado de Atención) contra una patente de una combinación de antirretrovirales, de uso prioritario en el país.

Un estudio de precios realizado por RedLAM “Red Latinoamericana por el Acceso a los Medicamentos”, demostró que por ejemplo: el medicamento TDF+FTC+EFV que es comercializado con exclusividad en Argentina bajo el nombre y marca comercial “ATRIPLA®” cuesta al programa de provisión pública US\$ 2605 dólares estadounidenses, por persona por año.

Se trata de un compuesto respecto del cual las compañías estadounidense Gilead Sciences; junto con Laboratorios Bristol Myers Squibb persiguen una patente farmacéutica la que se encuentra en etapa de examen en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI).

Esta situación motivó la preocupación de los y las activistas y organizaciones de personas con VIH quienes han presentado en el día de hoy una Salvaguarda de Salud, una oposición contra la solicitud de patente de TDF+FTC+EFV.

“Este medicamento es muy importante para nuestra población porque es de muy fácil administración en una sola toma diaria, es decir, una sola pastilla por día...” expresó Pablo García, Secretario General de la Red Argentina de Personas Positivas, una organización que viene trabajando en el país desde el año 1998 en mejorar la calidad de vida de las personas con VIH, representante de la oposición.

Argentina cuenta desde Mayo de 2012 con rigurosas pautas de examen de patentes farmacéuticas que instruyen a los examinadores del INPI.

Estas pautas indican que las combinaciones de compuestos ya existentes, como es el caso de ATRIPLA®, que incluye Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz (TDF+FTC+EFV), no son patentables, atento carecer de novedad y actividad inventiva que justifique el otorgamiento de una nueva patente sobre estos principios activos que se encuentran en dominio público o prontos a expirar las patentes.

“Es muy usual últimamente que las compañías farmacéuticas intenten re patentar las mismas moléculas realizándole pequeños cambios, o combinando drogas ya existentes se denomina “evergreening” o bien perpetuidad de las patentes...” expresó José María Di Bello, firmante de la oposición.

Las pautas para el examen de patentabilidad de solicitudes de patentes en Argentina, adoptadas mediante una resolución conjunta Resolución Conjunta del Ministerio de Salud (MS 546/2012), el Ministerio de Industria (MI 118/2012), y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI 107/2012), establecen directrices internas para frenar esta práctica abusiva en favor de la salud pública, dejando en evidencia el gran impacto que tiene el sistema de patentes en el acceso a los medicamentos.

“Celebramos el establecimiento de nuevas pautas de examen de patentes farmacéuticas en nuestro país que toman especialmente en cuenta las necesidades de salud pública de nuestra población”, expresó Lorena Di Giano, Directora Ejecutiva de la Fundación GEP, firmante de la oposición ante el INPI.

Las prácticas de evergreening son utilizadas por la industria farmacéutica multinacional para extender monopolios sobre medicamentos esenciales para tratar enfermedades como VIH-SIDA, cáncer, Hepatitis C, entre otras, y cobrar precios exorbitantes por medicamentos que se encuentran en el mercado internacional en versiones genéricas de calidad y asequibles.

Como el caso del medicamento TDF+FTC+EFV que en la India se comercializa su versión genérica por US\$ 119 por persona por año, según indica la organización Médicos sin Fronteras (MSF) en su publicación Untangling the web.

“Nos preocupa la sostenibilidad del Programa de Provisión de Medicamentos, y más aún cuando con las nuevas guías de tratamiento, más personas necesitarán comenzar el tratamiento con antirretrovirales en forma temprana y como vemos los precios son cada vez más altos a causa de la protección de patentes.. Las políticas de la Dirección de SIDA deberían adoptarse en consonancia con los esfuerzos de nuestro Gobierno argentino de cuidar la salud y la economía de los programas de provisión gratuita de medicamentos” expresó Pablo García.

“La legislación nacional argentina en materia de patentes cuenta con mecanismos legales que permiten accionar en los casos de abusos de la industria farmacéutica y por ello que hemos presentado la oposición (llamado de atención) a la patente solicitada por Gilead Sciences y Bristol Myers ...” expresó Lorena Di Giano de Fundación GEP.

“Las patentes farmacéuticas retrasan la entrada de medicamentos genéricos al mercado, impiden la competencia de precios y ponen grandes desafíos para el acceso a la salud de la población...” expresó Alex Freyre, presidente de la Fundación GEP.

Para asegurar el “Acceso Universal” a medicamentos antirretrovirales, la Argentina realiza inversiones extremadamente altas, significando actualmente una inversión de más del 90% del presupuesto asignado a la DNS y ETS (Dirección Nacional de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual) del Ministerio de Salud de la Nación.

Según informaciones suministradas por la DNS y ETS, el presupuesto de la Dirección de Sida aumentó significativamente en los últimos años, de 33,7 millones de dólares en 2006, a 45,2 millones de dólares en 2009 y a 75 millones de dólares en 2011.

Esto se debe a varias causas, la incorporación de nuevos medicamentos al Vedemecum del programa público de provisión en 2009 y al aumento del precio de los distintos antirretrovirales que provee la DNS Y ETS.

El precio de los medicamentos de nueva generación impacta significativamente en el presupuesto asignado a la DNS y ETS. La mayoría de estos medicamentos cuentan con patentes, o bien con una solicitud de patente en trámite ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI).

Esperamos que el INPI examine la solicitud de patentes de TDF+FTC+EFV sin dilación y la rechace por no cumplir con los requisitos legales del art. 4 de la ley de patentes (24481) para que un medicamento pueda ser patentado en la República Argentina.



Representantes de las organizaciones firmantes mantuvieron una reunión con el Presidente del INPI, Roberto Aramburu, en oportunidad de la presentación de la oposición, a los fines de definir un trabajo conjunto.

Acompañan la oposición a la patente de ATRIPLA®:

- Red Argentina de Personas Positivas (Redar Positiva)
- Fundación Buenos Aires SIDA
- Fundación Grupo Efecto Positivo (Fundación GEP)
- Vox Asociación Civil
- Gente Buena del Sur Asociación Civil
- RAJAP -Red Argentina de Jóvenes Positivos
- Red Formoseña de Personas que Viven con VIH
- Asociación Civil Nokanchis